



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección
General del Presupuesto Público

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL “APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ”

MINCETUR – AÑO 2

TRAMO VARIABLE

Lima, Marzo de 2014

I. ANTECEDENTES

La Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 incorpora los elementos básicos para la implantación del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79, se establece que el PpR se implementa progresivamente a través de los Programas Presupuestales que son unidades de programación de las acciones del Estado.

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios en los que se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financieramente y técnicamente la adecuada implementación de la "Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos". Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/023-475 EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este marco, el MEF y EL Ministerio de Comercio exterior y Turismo (MINCETUR) suscribieron el 14 de junio de 2013 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0065 "Aprovechamiento de la oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú" en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

Asimismo, se establece que para el segundo año, la transferencia de los recursos de los tramos Fijo y Variable será máximo hasta S/. 1.5 millones para cada uno, en función al nivel de cumplimiento.

En este sentido, el "Informe de seguimiento de los indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Aprovechamiento de la oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", da cuenta del avance alcanzado en los indicadores priorizados del Programa Presupuestal y los del Convenio de Apoyo Presupuestario, tomando como fuente de información la base de datos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del MINCETUR.

II. TENDENCIA EN LOS INDICADORES DE PRODUCTOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, se establecieron metas a cumplir en el indicador, el que fue evaluado y sobre cuyo resultado se hará la transferencia de recursos correspondientes al tramo variable.

En el Cuadro N° 01, se presentan los datos alcanzados de esta evaluación para el indicador:

- Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), que cumplió la meta en 90,8%

Cuadro N° 01: Cumplimiento de metas de los indicadores de productos priorizados del Convenio de Apoyo Presupuestario

Indicador	Línea de base	Meta 2013	2013	%
			Valor alcanzado	Cumplimiento de la meta
Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)	82	130	118	90,8

Fuente: - Sistema de VUCE-MINCETUR - <https://www.vuce.gob.pe/vuce/index.jsp>
- Elaboración DGPP-MEF

En el Anexo I del Convenio de Apoyo Presupuestario se establece que la medición del indicador se realizará mediante una suma aritmética acumulativa del número de procedimientos administrativos incorporados en la VUCE que se aprueban mediante las Resoluciones Ministeriales y que se encuentran funcionando, es decir que ha emitido al menos una resolución de haber aprobado o denegado el trámite de un usuario.

Teniendo en consideración lo establecido en el Convenio; para el año 2, los S/. 1,500,000 del presupuesto disponible para la transferencia será en función del porcentaje de cumplimiento de metas, de acuerdo al ponderado siguiente:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	% de transferencia
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Convenio MEF-MINCETUR

En el Cuadro N° 02 se presenta el monto de la transferencia por el indicador.

Cuadro N° 02: Transferencia para el indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestario MEF-MINCETUR

Indicador	Monto asignado (S/.)	Porcentaje de cumplimiento	% de transferencia por indicador	Monto a transferir (S/.)
Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)	1,500,000	Igual o mayor a 90%	100	1,500,000
Total	1,500,000			1,500,000

CONCLUSIÓN:

Para el año 2013, el indicador del Convenio de Apoyo Presupuestario MEF-MINCETUR obtiene un porcentaje de cumplimiento igual o mayor a 90%; por lo tanto, de acuerdo al cálculo antes descrito, corresponde transferir S/. 1,500,000.00.